Corte Suprema de Susticia de la Nación

Buenos Aires, & de abril de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 231.766/78 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que ha tramitado la licitación pública Nº 43/78 realizada con el objeto de contratar la provisión y reparación de toldos de lona para ventanas con destino a diversos tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 47 y 49.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 43/78 la que se adjudica -por única oferta válida- a la firma "TOIDE RIA MONI", conforme a su presupuesto obrante a fs. 39/42 y por el importe total de PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 3.649.360,--), Dto. 20% y 15% p.p. 10 ds. y 20 ds. respectivamente.-

2º) Desestimar -atento 1º aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 47- las ofertas Nros. 1 y 3.-

3º) Imputar el presente gasto de la si-

guiente manera:

- 146.160, -- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);
- 320.160,-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros (1-05-002-1-12-1220-230); y
- \$ 3.183.040,-- a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-5-51-5120-325)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

40) Registrese y devuélvanse a la Direc ción Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na ción, a sus efectos.≈

> RICARDO J. BREA SECRETALLO DE LA SOFTE SUPREMA